

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

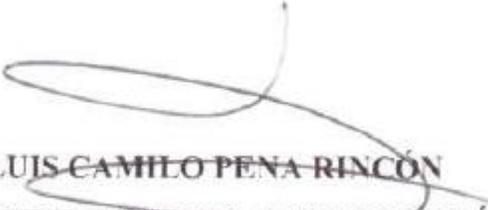
Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2017-00570-00

No se tienen en cuenta las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de pertenencia ya que no cumplen con lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2020, se requiere a la parte demandante para que las aporte nuevamente.

Nuevamente se requiere a la secretaría para que de cumplimiento al inciso segundo del auto antes mencionado.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.